

RESOLUCIÓN METROPOLITANA N° **062.19**

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL HORARIO DE LA TARDE DEL DÍA VEINTIDOS DE FEBRERO DE 2019, PARA LOS FUNCIONARIOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA.

EL DIRECTOR DEL ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES LEGALES Y EN GENERAL LAS QUE LE OTORGA LA LEY 489 DE 1998, LA LEY 1625 DE 2013, Y

CONSIDERANDO:

Que corresponde a la Dirección del Área Metropolitana de Barranquilla dirigir la acción administrativa de la entidad, con sujeción a la ley y a los Acuerdos Metropolitanos.

Que el Distrito de Barranquilla y su área metropolitana, celebran su fiesta carnestoléndica, la cual fue declarada mediante la "Ley 706 de Noviembre 26 de 2001 Patrimonio Cultural de la Nación", y por la UNESCO "Obra Maestra del Patrimonio Oral e Inmaterial de la Humanidad"

Que La Alcaldía de Barranquilla autorizó la celebración de la Noche de Guacherna. Teniendo en cuenta que este evento nocturno es el desfile más importante del Carnaval con la participación de danzas, cumbiambas, comparsas, disfraces y la realeza de nuestra fiesta, que portan luces y faroles a lo largo de la carrera 44, como preámbulo del Carnaval más alegre del mundo.

Que por la realización de este evento se prevé congestiones en la movilidad de la ciudad para este viernes 22 de Febrero de 2019.

Que por las consideraciones anteriores y en respuesta a la solicitud de los empleados del Área Metropolitana de Barranquilla, se hace necesario establecer una jornada laboral especial para el día viernes veintidós (22) de Febrero de 2019 en jornada continua de siete y treinta 7:30 a.m. a tres 3:00 p.m.

Que por tales razones el horario de atención al público en las oficinas del Área Metropolitana de Barranquilla, durante el día indicado es de siete y treinta 7:30 a.m. a tres 3:00 p.m. en jornada continua.

Que en atención a las consideraciones expuestas,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Establézcase en el Área Metropolitana de Barranquilla, jornada continua laboral para el día viernes veintidós (22) de Febrero de 2019 de siete y treinta 7:30 a.m. a tres 3:00 p.m.

ARTÍCULO SEGUNDO: Atiéndase al público en las oficinas del Área Metropolitana de Barranquilla, durante el día viernes veintidós (22) de Febrero de 2019 de siete y treinta 7:30 a.m. a tres 3:00 p.m. en jornada continua.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los

2019 FEB. 21

LIBARDO ENRIQUE GARCIA GUERRERO
Director

Proyectó: Carmen Elena García Salcedo-Profesional Especializado
Revisó: Adolfo Andrés Parodi Torres-Secretario General